



Orpesa/Oropesa del Mar
Ajuntament

REGATA INVIERNO 2024

21 de enero y 4 de febrero de 2024

ANUNCIO DE REGATA

La Regata Invierno 2024, se celebrará en aguas de Oropesa del Mar y está organizada por el Club Náutico de Oropesa del Mar, la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana, con el patrocinio del Excmo. Ajuntament de Oropesa del Mar.

La Regata Invierno 2024 es puntuable para el Trofeo Villa de Oropesa 2024, así como las demás que se celebren durante la temporada 2024 hasta la Regata de San Jaime, y cuyos trofeos se entregarán conjuntamente con los de esta última.

1 REGLAS.

La regata se regirá por:

- a) Las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la World Sailing en vigor (RRV)
- b) Las Prescripciones de la Real Federación Española de Vela (RFEV).
- b) El Reglamento Técnico de Cruceros (RTC) 2021-2024 y sus anexos
- c) El Reglamento RI/ORC 2024
- e) El presente Anuncio de Regata, que puede ser modificado por las Instrucciones de Regata

2 PARTICIPANTES.

Podrán participar en esta regata los barcos con Certificado de Medición RI/ORC para 2024.

Únicamente se admitirán certificados RI/ORC. Sin embargo, la organización podrá admitir la inscripción de barcos que carezcan de dicho certificado, en cuyo caso les asignará un rating estimado que será inapelable por el participante.

Los participantes de nacionalidad o residencia legal en España deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista para 2024.



Orpesa/Oropesa del Mar
Ajuntament

3 INSCRIPCIONES.

Pre – Inscripción:

Las inscripciones se formalizarán necesariamente en el formulario adjunto o formulario online y deberán remitirse junto con una fotocopia del Certificado válido de Medición 2024 en caso de que se disponga de él.

La fecha límite de inscripción será el sábado 20 de enero de 2024 a las 10 horas.

Los derechos de inscripción serán gratuitos.

La inscripción incluye los amarres gratuitos en CN Oropesa del Mar detallados en el apartado “ATRAQUES”.

El Comité Organizador se reserva el derecho de admitir inscripciones que se reciban después de la fecha límite de inscripción.

Confirmación de inscripción

El armador o responsable de cada barco deberá registrarse y firmar personalmente el Formulario de Registro en la Oficina de Regatas antes de las 11 horas del día 21 de febrero de 2024.

El Registro queda condicionado a la presentación antes de la hora señalada de los siguientes documentos:

- a) Certificado válido de Medición RI/ORC 2024 en su caso.
- b) Recibo del seguro en vigor, que cubra responsabilidad civil (daños a terceras personas y bienes) por participación en regatas, o ampliación de cobertura de responsabilidad civil y daños a terceros hasta una cuantía mínima de 330.556,66 euros.
- c) En caso de exhibir publicidad, autorización de la correspondiente Autoridad Nacional, para la exhibición de publicidad de categoría C.
- d) Para los tripulantes españoles o con residencia legal en España, licencia federativa de deportista con habilitación estatal. Para los tripulantes extranjeros no residentes en España, seguro de responsabilidad civil por una cuantía mínima de 29.000 euros y asistencia médica de su país de origen, si se tiene concertada con España; y si no está concertada, licencia federativa de deportista para el 2024 con habilitación estatal.
- e) Relación de tripulantes con número de Pasaporte o DNI y número de contacto en tierra.
- f) Licencia de Navegación y titulación del patrón en vigor que le habiliten para la navegación en las aguas donde se celebra la Regata.



Orpesa/Oropesa del Mar
Ajuntament

4 PROGRAMA.

El programa del evento es el siguiente:

<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>ACTO</u>
21 de enero de 2024	09:00 horas	* Apertura Oficina de Regatas. * Registro de Participantes * Entrega documentación
	11:00 horas	* Reunión de Patrones * Hora atención a la prueba.

5 RECORRIDOS.

El recorrido será detallado en la reunión de patrones.

6 PUNTUACION.

Se aplicará el Apéndice A y el Sistema de la RFEV.

7 CLASIFICACIONES.

Habrà una clasificaci3n para cada una de las Clases o Agrupaci3n de Clases establecidos. Se establecerán de acuerdo con el Reglamento ORC/RI.

Se establecen los Grupos A y B.

Las clasificaciones se confeccionaràn de acuerdo con el sistema de RI y ORC, y la organizaci3n podrà modificar la composici3n de los grupos en funci3n del nùmero de embarcaciones inscritas.

8 SEGURIDAD.

La seguridad de esta regata estarà considerada como de Categorìa 4 de acuerdo con las Reglas Especiales para Regatas de Alta Mar ISAF 2012.

Todos los barcos tendràn que estar equipados con una radio VHF con los canales 16 y los canales de comunicaci3n de la regata (72 y 69). La organizaci3n podrà determinar que sean otros los canales de comunicaci3n de la regata, lo cual se comunicaría en la reuni3n de patrones.



Orpesa/Oropesa del Mar
Ajuntament

Será responsabilidad del armador o responsable de cada barco cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto con carácter general como en especial para su gobierno, despacho y seguridad.

9 ATRAQUES.

Los barcos cuya inscripción sea aceptada en esta regata tendrán un lugar de atraque reservado en el Club Náutico de Oropesa entre los cuatro días anteriores y posteriores a la regata.

El Club Náutico de Oropesa se reserva el derecho de asignar a las embarcaciones los puestos de atraque por riguroso orden de inscripción, en función de su tamaño y calado.

10 RESPONSABILIDAD.

Todos los que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este anuncio de regata.

Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, DECISIÓN DE REGATEAR, de la Parte 1 del RRV que establece:

"Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o continúa en regata".

11 CARTAS NÁUTICAS.

Se recomiendan las siguientes cartas náuticas del Instituto Hidrográfico de la Marina:
-836 De Moncofar a Alcocebre

12 FACULTADES DEL CLUB ORGANIZADOR

El Club Organizador se reserva la facultad de poder modificar el presente Anuncio de Regata.

En cumplimiento de la ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, ponemos en su conocimiento que la información que ha facilitado pasará a formar parte del fichero automatizado del Club Náutico Oropesa, con la finalidad de la gestión de las Actividades Socio-Deportivas organizadas por el Club.

Tiene derecho a acceder a esta información y cancelarla o rectificarla dirigiéndose al domicilio de la entidad en el Puerto Deportivo de Oropesa del Mar

Esta entidad le garantiza la adopción de las medidas oportunas para asegurar el tratamiento confidencial de dichos datos.



Orpesa/Oropesa del Mar
Ajuntament



BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES EVENTOS

NORMAS MEDIOAMBIENTALES

El CNOM tiene certificación ISO 14001:2015, por lo que todos los socios y usuarios deben comprometerse con las normas que a continuación se detallan:

- El participante (responsable de la embarcación o persona en quien delegue) se compromete a respetar la Política de Medio Ambiente del Club Náutico Oropesa.
- El participante se compromete a cumplir la prohibición de arrojar cualquier tipo de basura o desechos al mar durante todo el evento o a abandonarlos por las instalaciones, comprometiéndose a colaborar con la correcta gestión de residuos llevada cabo en las instalaciones del Club Náutico Oropesa, principalmente en materia de reciclaje.
- No deposite ni mezcle residuos en los contenedores no destinados para ello.
- Mientras dure su estancia en las instalaciones del Club Náutico Oropesa, el participante se compromete a realizar un consumo responsable de los recursos que se ponen a su disposición (fundamentalmente agua).
 - No deje la toma del agua abierta cuando no se utilice.
 - Utilice jabones y detergentes biodegradables o ecológicos.
 - No utilice productos químicos, tales como lejía, sulfamán o aquellos que puedan ser agresivos en el mar.
- Desconecte los aparatos eléctricos conectados a la toma de luz cuando no se utilicen.
- El participante se compromete a hacer extensivos estos compromisos a todos los miembros de su tripulación y personas a su cargo.
- El incumplimiento de estas normas medioambientales puede originar la descalificación de la embarcación.
- Debe denunciar ante las autoridades competentes cualquier atentado a la legislación marina que se detecte, en especial accidentes y contaminaciones provocadas por hidrocarburos u otras sustancias detectadas.
- El personal del Club está a disposición de los participantes para solucionar dudas respecto a cualquiera de estos compromisos medioambientales.

Doc. IT.8.1/1-7

Pág. 1 de 1

Revisión: 1ª

Fecha: 24 febrero 2022

De conformidad con lo establecido en las normativas vigentes de Protección de Datos a nivel nacional y europeo, CLUB NÁUTICO OROPESA DEL MAR garantiza la adopción de las medidas técnicas y organizativas necesarias para asegurar el tratamiento confidencial de los datos de carácter personal. Así mismo le informamos que su dirección de email ha sido recabada del propio interesado o de fuentes de acceso público, y está incluida en nuestros ficheros con la finalidad de mantener contacto con usted para el envío de comunicaciones sobre nuestros productos y servicios mientras exista un interés mutuo para ello o una relación comercial o contractual.

No obstante, usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos, así como los derechos de limitación y oposición a su tratamiento o solicitar más información sobre nuestra política de privacidad utilizando la siguiente información:

- **Responsable:** CLUB NÁUTICO OROPESA DEL MAR
- **Dirección:** PUERTO DEPORTIVO OROPESA. 12594, OROPESA DEL MAR (Castellón), España
- **Teléfono:** 964313055
- **E-mail:** info@cnoropesa.com
- **Página web:** http://cnoropesa.com

Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente de Protección de Datos, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control: Agencia Española de Protección de Datos (<https://www.agpd.es>)